Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 282/2021 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021 CONSTRUCCION DE CANALETA CIELO ABIERTO A LA EMPRESA E. A. CONSTRUCCIONES A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2021. ----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 30 de agosto de 2021

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "CONSTRUCCION DE CANALETA CIELO ABIERTO" en fecha 27 de agosto de 2021, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 399672. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura del único sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: CONSTRUCCION DE CANALETA CIELO ABIERTO Gs. 267.810.000 (guaraníes doscientos sesenta y siete millones ochocientos diez mil), IVA INCLUIDO. ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo del monto ofertado por el oferente, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por Concurso de ofertas Nº 03/2021 "CONSTRUCCION DE CANALETA CIELO ABIERTO", a la empresa **"E. A. CONSTRUCCIONES",** por ser la única oferta y ajustarse a las disponibilidades presupuestarias de la institución y cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONCURSO DE OFERTA A LA EMPRESA E. A. CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2.951.246-8, CONSTRUCCION DE CANALETA CIELO ABIERTO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2021, POR EL MONTO Gs. 267.810.000 (guaraníes doscientos sesenta y siete millones ochocientos diez mil) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA - SECRETARIA GENERAL
Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA - INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay
Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 25/2021 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2021 CONSTRUCCION DE CANALETA A CIELO ABIERTO

Santa Fe del Paraná, 1 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal, en la que solicita la aprobación de la Resolución de Adjudicación N°282/201 de fecha 30 de Agosto de 2021 I.M de referencia y;----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución N°282/2021 la Intendencia Municipal ha Adjudicado a la Empresa "E.A CONSTRUCCIONES" para la Construcción de Canaleta a cielo Abierto----------
Que, conforme la citada Resolución N°282/2021, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia ----------

POR TANTO; Fundado en las disposiciones del Art.36 inc. b) de la ley 3966/10 "Orgánica Municipal", **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL EN SESION EXTRAORDINARIA,**

RESUELVE:

Art. 1º APORBAR la adjudicación a la empresa "**E.A. CONSTRUCCIONES**" la Construcción de canaleta a Cielo Abierto por la suma de GS **267.810.000** (doscientos sesenta y siete millones ochocientos diez mil)----------

Art.1°: **APROBAR** la forma de contrato anexa al Pliego de Bases y Condiciones, autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa Adjudicada----------

Art.2°: **ANOTAR,** registrar, comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA Junta Municipal

Erika Melnek.

Erika Elzira Melnek
Secretaria Gral.JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ PRESIDENCIA Junta Municipal

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD
DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Manuel Bogarin
Fecha: 02/09/2021
Hora: 12:20 hs
Firma: